ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503000738	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)
Asegurado: MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	Documento: 80070094-5
Domicilio: AV. ARTIGAS 2136 C/SAN ESTANISLAO	Localidad: ASUNCION
Tomador: MANCUSO & CIA SRL	Documento: 80028337-6
Domicilio: JUAN DE MENA 226 C/ ALEJANDRO GUANES	Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/12/2019	00:00 hs de 17/12/2019	24:00 hs de 31/08/2020	259	Gs. 154.407.461

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, con domicilio en AV. ARTIGAS 2136 C/SAN ESTANISLAO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 154.407.461.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

MANCUSO & CIA SRL, con domicilio en JUAN DE MENA 226 C/ ALEJANDRO GUANES, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 07 "REPARACION Y REMODELACION DE LAS SEDES DE CAACUPE Y SEDE SAN ESTANISLAO - PLURIANUAL" - CONTRATO N° 54/2019 - ID N° 371521.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0026
Res. N°: 522/12 Fecha 04/02/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	754.545
I.V.A. s/Prima	75.455
Premio	830.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	830.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		830.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/12/2019	830.000
TOTAL		830.000

Emitido en ASUNCION, 20 de diciembre de 2019

ROYAL SEGUROS S.A.

(*) FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO : Monto asegurado : 10% del contrato